


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Directora del Jardín de Infantes “La Nueva Casita de Todos” Prf. Maria Laura BUSSO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta con la compra de una torta de con motivo de los actos de cierre del presente ciclo lectivo, que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año.

Que la suscripta accedió a colaborar con dicho Jardín de Infantes, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la compra de una torta de 25 kg.; encomendando a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta, con motivo de los festejos de los actos de finalización del presente ciclo lectivo del Jardín de Infantes “La Nueva Casita de Todos”, que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de dicho establecimiento, Prof. María Laura BUSSO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione la adquisición de lo solicitado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

583 / 05

